

BUILD UP!
with ferrovial



Ferrovial Build Up! 2019

Bases Legales

Iniciativa impulsada por:

ferrovial

Descripción y objetivos	2
Sobre Ferrovial	2
El Reto	3
Contexto	3
Objetivos específicos	4
Casos de uso	4
Calendario	6
Proceso de inscripción	7
Requisitos de participación	8
Presentación de aplicaciones	9
Proceso de evaluación	9
Criterios de evaluación	9
Fases de evaluación	10
Evaluación de jueces	10
Entrevistas personales	10
Anuncio de ganador	10
Evento de selección del ganador	11
Ganadores	11
Confidencialidad	12
Propiedad Industrial e Intelectual	13
Exclusividad y no competencia	14
Política de Privacidad	14
Consideraciones finales	17
Aceptación de las bases	17
Terminación Anticipada	18
Ley y Jurisdicción Aplicable	18

Fundamentos del programa “Build Up! 2019”

1. Descripción y objetivos

Build Up! es el programa de innovación abierta de Ferrovial en busca de *start-ups*, emprendedores e investigadores nacionales e internacionales con los que colaborar en el desarrollo de soluciones que mejoren sus procesos, productos o servicios.

En este documento se hará referencia a este programa también como “la Iniciativa” o “la Competición”.

Los objetivos específicos de Build Up! son:

- Conectar a Ferrovial con los emprendedores, investigadores y *start-ups* más brillantes del ecosistema internacional de emprendimiento.
- Acelerar el proceso de innovación de la compañía implementando soluciones tecnológicas de impacto.
- Posicionar a Ferrovial como líder de la transformación digital de las infraestructuras del siglo XXI.

Para lograr estos objetivos, una de las cuatro divisiones de negocio de Ferrovial lanza cada año un reto en busca de soluciones tecnológicas que puedan resolverlo. La tercera edición del programa estará orientada a resolver un desafío de Ferrovial Agroman, la división de negocio que desarrolla las actividades de construcción de obra civil y obra industrial.

La propuesta ganadora tendrá la oportunidad de trabajar con Ferrovial Agroman en el desarrollo de un proyecto piloto para implementar su solución dentro de la compañía.

Este documento establece los principios que gobiernan el proceso de selección del mejor proyecto capaz de solucionar el reto que Ferrovial está proponiendo a la comunidad global de emprendimiento a través de “Build Up!”.

La presentación de una candidatura a la competición Build Up! implica necesariamente el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones aquí especificados.

2. Sobre Ferrovial

Ferrovial es uno de los principales operadores de infraestructura y proveedores de servicios a ciudades, comprometido con el desarrollo de soluciones sostenibles.

La compañía tiene alrededor de 96.000 empleados y desarrolla proyectos en más de 15 países. Están listados en el IBEX35 y pertenecen a prestigiosos índices de sostenibilidad como el Dow Jones Sustainability Index y el FTSE4Good.

Ferrovial desarrolla sus actividades en torno a cuatro líneas de servicios:

- Servicios: provisiones eficientes de servicios ambientales y urbanos, y mantenimiento de infraestructuras e instalaciones.
- Autopistas: promoción, inversión y explotación de autopistas y otras infraestructuras.
- Construcción: diseño y construcción de infraestructuras en las áreas de obra civil y construcción industrial.
- Aeropuertos: inversión y promoción de aeropuertos.

Su compromiso con la sociedad es uno de los sellos distintivos de Ferrovial, motivo por el que apuestan por iniciativas relacionadas con la responsabilidad corporativa, las buenas prácticas en términos de calidad y medioambiente, y el desarrollo de la innovación. Ferrovial provee servicios a grandes comunidades para promover el desarrollo socioeconómico, ayudando a mejorar la calidad de vida de las personas.

Ferrovial Agroman es la unidad que desarrolla las actividades de construcción de obra civil, edificación y obra industrial. Con más de 780 proyectos en 50 países de los 5 continentes, es reconocida a nivel internacional por su capacidad de diseño y construcción de obras singulares de todo tipo, y principalmente de grandes infraestructuras de transporte tales como: ferrocarriles, viaductos, carreteras y túneles, entre otros.

Información importante:

- 45,6 millones de m² construidos (en edificación industrial, residencial y no residencial)
- 442 km de **túneles**
- 20.359 km de **carretera**
- 5.451 km de líneas de **ferrocarril**
- 41 **aeropuertos**
- 148 **presas**
- 3.850 km. de **gasoductos y oleoductos**
- 236 **plantas de tratamiento de aguas**
- 4.119 km de **canales**
- 34,6 km de **muelles e infraestructuras en puertos**
- 31 centrales **hidroeléctricas**

3. El Reto

El reto de la tercera edición de Build Up! es “**¿Cómo podríamos conocer y caracterizar con mayor precisión el terreno sobre el que construimos, con el objetivo de optimizar el diseño, planificación y ejecución de obras?**”

3.1. Contexto

El mundo y la tecnología evolucionan de manera vertiginosa. También para el sector de la construcción. Concretamente, para aquellos profesionales cuyo trabajo implica conocer muy bien el terreno sobre el que se va a construir, la tecnología está yendo un paso por delante.

Los modelos numéricos y programas nacidos de la revolución tecnológica que permiten estudiar el

impacto que tiene el terreno en una obra exigen un tipo de información de la que no disponemos. Estos modelos numéricos necesitan de dos tipos de datos: los propios de la obra que vamos a realizar (materiales, tipos de estructuras, etc.), y los del terreno sobre los que se va a hacer esa obra. Es aquí donde radica el problema, pues estos últimos son muy difíciles de conseguir.

Nos faltan las herramientas precisas de conocimiento del terreno adaptadas a estos modelos numéricos, ya que las técnicas de obtención de información utilizadas hasta ahora no son suficientes para obtener los parámetros necesarios, generando un gap informativo que es necesario resolver.

Cabe entonces preguntarse, ¿cómo podemos ampliar nuestro conocimiento del terreno para alimentar esos modelos y ajustar el diseño, planificación y ejecución de nuestras obras? La falta de respuestas a esta pregunta deriva en un coste muy alto para las empresas constructoras.

Por ejemplo, podemos encontrarnos con sorpresas en la construcción de un túnel, y descubrir a mitad del proyecto que el trabajo de tunelado está provocando grietas en las viviendas cercanas, o que el drenaje de un acuífero está dejando sin agua durante horas a vecindarios enteros.

Para evitar estas sorpresas, necesitamos poder medir con antelación parámetros como la permeabilidad del terreno, el coeficiente de almacenamiento, su resistencia o su elasticidad. Esta información hoy en día se obtiene a partir de ensayos en laboratorio de testigos sacados en el terreno que nos proporcionan aproximaciones de la información requerida y que luego se extrapolan a otras obras. Las limitaciones de este sistema son claras: no todos los terrenos se comportan de la misma forma y, por lo tanto, la incertidumbre y el número de imprevistos aumentan, y con ellos los costes asociados al proyecto.

¿Cómo podríamos medir estos y otros parámetros de manera más precisa y específica para cada terreno, de manera que optimicemos la planificación, diseño y ejecución de obras?

3.2. Objetivos específicos

- Conocer más datos sobre el terreno de los que nos están proporcionando los métodos de recogida tradicionales (ensayos, sondeos, etc.)
- Reducir la incertidumbre en terrenos a través de nuevos procesos y técnicas de medición
- Ampliar el conocimiento sobre los diferentes comportamientos del terreno
- Aplicar herramientas y tecnologías novedosas que beneficien al sector de la construcción

3.3. Casos de uso

Para poder abordar este reto, se han definido tres casos de uso. Distintos escenarios dentro del proceso de una obra que pueden optimizarse mediante la resolución de este reto.

Caso de uso 1: Licitación

Actores implicados: Oficina Técnica y Contratación

Fase de construcción: Licitación

Situación actual

El primer paso de una obra es la fase de licitación. En este punto es muy complicado que un cliente proporcione acceso al terreno sobre el que se va a construir. Esto dificulta la posibilidad de estudiar dicho terreno y poder hacer una propuesta *ad hoc* que tenga en cuenta las necesidades de este. Por este motivo, durante la fase de licitación los parámetros se estiman en función de sondeos y obras similares realizadas previamente.

Situación deseada

Necesitamos nuevos métodos de conocimiento del terreno adaptados a los modelos numéricos actuales (Abaqus, Plaxis o Flac) que permitan tener esa información en una fase temprana de la obra para poder licitar con mayor precisión y ahorrar tiempo en las fases posteriores de planificación y ejecución.

Principal barrera: no tenemos acceso al terreno. La información, obtenida con sondeos y estimaciones previas, viene dada por el cliente y tenemos que trabajar sobre ella.

Caso de uso 2: Diseño/Proyecto

Actores implicados: Oficina Técnica

Fase de construcción: Producción

Situación actual

En la construcción de autopistas, por ejemplo, Ferrovial no sólo contrata la ejecución de la obra, sino que también diseña el proyecto. Este es el momento cumbre de la investigación del terreno. Actualmente, esta investigación es larga y costosa, ya que se realiza en laboratorios utilizando pequeñas muestras de terreno sobre las que se realizan ensayos para obtener datos de interés. Además, la información resultante de estas investigaciones no siempre es suficiente para alimentar los modelos numéricos que se utilizan para predecir cómo se va a comportar el terreno en el futuro.

Situación deseada

Queremos aprovechar el acceso al terreno en esta etapa del proceso para medir parámetros como el módulo de elasticidad, la resistencia o la permeabilidad del suelo para desarrollar **modelos virtuales ad hoc** que permitan cumplir con los objetivos de **seguridad y optimización de costes** de la obra

Principal barrera: nos faltan los métodos, herramientas o tecnologías necesarias para hacer las mediciones.

Caso de uso 3: Producción

Actores: Oficina Técnica y Producción

Fase de construcción: Producción

Situación actual

Una vez que la Oficina Técnica ha elaborado y planificado el proyecto, comienza la fase de ejecución del mismo. Actualmente en esta fase del proceso surgen dos escenarios:

- **El terreno no se comporta como hemos planificado.** Las estimaciones que hemos realizado no se cumplen y tenemos que reaccionar en el momento. El jefe de obra se comunica con la oficina técnica y le comunica la situación. Es necesario realizar nuevas investigaciones para modificar el proyecto en función del problema que ha surgido y esto debe realizarse sin alterar los tiempos estimados y reduciendo al máximo posible el impacto en costes.
- **La realidad supera las estimaciones.** Podemos obtener los mismos o mejores resultados con menor inversión y recursos. El jefe de obra comunica esta situación y se realizan los ajustes oportunos que igualmente implican una alteración en tiempo y coste con respecto a la planificación.

Situación deseada

Queremos soluciones que nos permitan conocer en tiempo real y con mayor precisión la información del terreno que necesitamos para reaccionar ante estos imprevistos en el menor tiempo posible y minimizar así el impacto. Por ejemplo, si descubrimos que el nivel del agua de un acuífero es mayor del que estimamos en un inicio, ¿cuánto tiempo más tendré que estar bombeando para drenarlo?, ¿cuánto tiempo, bombas y personas más necesito para lograrlo?

Principal barrera: el tiempo. No podemos alterar los tiempos estimados en la planificación, sino que necesitamos poder aportar soluciones rápidas conforme tiene lugar la situación.

4. Calendario

Las fases de la Competición son las siguientes:

1. **Fase de inscripción:** el período de solicitud estará abierto desde el 02 de octubre de 2019 a las 10:00h hora española (GMT +1). Todo el proceso se realizará a través de la plataforma de registro, que servirá tanto a los participantes para la presentación de sus candidaturas como a los jueces para llevar a cabo sus evaluaciones. El último día para completar solicitudes y enviar la documentación requerida través de la plataforma es el 27 de noviembre de 2019 a las 23:59h hora española (GMT +1). **Las propuestas recibidas antes o después de las fechas mencionadas anteriormente no serán consideradas.**

El período para la recepción de candidaturas está sujeto a ampliación por decisión unilateral de Ferrovial. La comunicación de dicho cambio a los afectados se realizará a través de la dirección de

correo electrónico proporcionada en sus aplicaciones, y al público general a través de los canales de comunicación habituales de la iniciativa.

2. Fase de Evaluación

a. Evaluación de jueces

Tendrá lugar durante el período comprendido entre el **28/11/2019 y el 10/12/2019** ambos inclusive. El Comité Decisor considerará las propuestas recibidas a través de la plataforma de registro y seleccionará hasta un máximo de **10 pre-finalistas**. La organización notificará en 7 días hábiles después de la evaluación de las candidaturas las **propuestas** pre-finalistas que participarán en la fase de entrevistas.

b. Entrevistas personales

Tendrán lugar durante el período comprendido entre el **28/11/2019 y el 10/12/2019** ambos inclusive. Los pre-finalistas serán entrevistados **vía telefónica** para seleccionar a los 5 finalistas que más se adapten a las necesidades de Ferrovial. La organización notificará en 3 días hábiles después de la finalización de todas las entrevistas personales, las **candidaturas** finalistas que accederán a la fase final de la competición.

3. Comunicación del ganador: Launch Day

El **19/12/2019**, tendrá lugar el evento de anuncio del ganador. Los equipos finalistas tendrán la ocasión de presentar una propuesta de proyecto piloto ante el Comité Decisor, quien seleccionará la propuesta ganadora. Ferrovial publicará el proyecto ganador en su sitio web: <http://www.ferrovialbuildup.com>, y lo compartirá a través de los canales de comunicación oficiales. **La fecha de celebración del evento está sujeta a modificaciones** por parte de Ferrovial. La comunicación de dicho cambio a los afectados se realizará a través de la dirección de correo electrónico proporcionada en sus aplicaciones, y al público general a través de los canales de comunicación habituales de la iniciativa.

4. Fase de negociación

La fase de negociación comenzará tras el evento de anuncio del ganador y consistirá en establecer todas las condiciones bajo las cuales se desarrollará el proyecto piloto entre la propuesta ganadora y Ferrovial Agroman. Después de esta negociación, los participantes deben firmar un acuerdo que contenga los términos y condiciones definidos entre ambas partes (el "Acuerdo"), que será una condición necesaria para poder iniciar la fase de desarrollo.

5. Proceso de inscripción

Serán considerados CANDIDATOS DE LA COMPETICIÓN todas aquellas personas físicas o jurídicas mayores de 18 años con capacidad legal para obligarse y que hayan formalizado correctamente el registro de un proyecto a través de la plataforma de competiciones, cumpliendo con todos los requisitos requeridos para este propósito como se indica en las presentes bases legales.

5.1. Requisitos de participación

¿Quién puede participar en la competición?

Build Up! busca empresas, grupos de investigación y emprendedores de cualquier área tecnológica con soluciones o proyectos capaces de resolver el reto propuesto. En concreto, Build Up! busca colaborar con:

- Start-ups de base tecnológica o empresas promovidas por miembros de una institución científica o de investigación (spin-offs)
- Grupos de investigación de universidades e instituciones académicas formados por expertos en geotecnia, investigadores, profesores y/o alumnos
- Grupos integrados en centros de investigación, institutos y laboratorios que estén impulsando nuevas líneas de actuación en el campo de la geotecnia
- Equipos que formen parte de la división de I+D de una corporación y que estén desarrollando nuevas soluciones tecnológicas en el campo de la geotecnia
-

¿Qué estamos buscando?

Build Up! espera recibir propuestas de diferentes tipos:

- Productos, soluciones o proyectos de investigación que resuelvan parcial o totalmente el reto, o alguno de sus casos de uso, aportando un valor diferencial a Ferrovial mediante la aplicación de tecnologías innovadoras o disruptivas
- Productos, soluciones o proyectos de investigación que impliquen una mejora sustancial en los métodos aplicados actualmente en Ferrovial (operaciones, tecnología, sistemas, procesos) en relación al reto propuesto
- Productos, soluciones o proyectos de investigación que hayan sido desarrolladas e implementadas con éxito en otros sectores, pero que puedan trasladarse a la industria de la construcción
- Productos, soluciones o proyectos de investigación con un alto potencial de crecimiento y escalabilidad dentro de Ferrovial Agroman
- Productos, soluciones o proyectos de investigación nacidos en la universidad con vocación de transferir el conocimiento generado al mercado

Todos los miembros de los equipos participantes deben carecer de antecedentes penales o policiales por la comisión de cualquier delito grave, y no deben haber sido condenados por una sentencia firme.

Todas las propuestas y soluciones deben cumplir con la normativa vigente sobre Protección de Datos correspondiente al país/localización elegido por Ferrovial para el desarrollo del piloto¹.

Para la participación en el programa, es necesario el acceso a través de la plataforma que Ferrovial ha proporcionado para ello, OPINNO, propiedad de un tercero, Entrepreneur Capital, S.L. y accesible a través de www.opinno.io

5.2. Presentación de aplicaciones

¿Cómo se presentan las aplicaciones?

Aquellos interesados en participar en la convocatoria deberán registrarse y presentar su candidatura a través de la página web del Programa <http://www.ferrovialbuildup.com>

Deberán rellenar el formulario online, anexando a él cuánta información les sea requerida.

Los datos que los participantes faciliten al registrarse en la convocatoria deberán ser veraces, por lo que perderán toda opción a participar en la competición aquellos participantes cuyos datos sean falsos o incorrectos. Igualmente, los proyectos y las soluciones presentadas deberán ser propiedad exclusiva de los participantes y por lo tanto estar protegidas por derechos de propiedad intelectual.

El periodo de aplicación comenzará el **2 de octubre del 2019** a las 10:00 (GMT+1) y terminará el **27 de noviembre de 2019** a las 23:59 (GMT+1).

Para cualquier pregunta o consulta, puede comunicarse con la organización de la competición en la siguiente dirección de correo electrónico: buildup@ferrovial.com.

6. Proceso de evaluación

6.1. Criterios de evaluación

Criterios por los que se evaluarán las propuestas

Las candidaturas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

- **Madurez:** grado de desarrollo de los productos, soluciones, tecnologías o proyectos.
- **Adecuación al reto:** capacidad para resolver parcial o totalmente el reto, o alguno de sus casos de uso, y de responder a las necesidades planteadas por Ferrovial.
- **Innovación:** capacidad de aportar valor mediante la aplicación de tecnologías únicas o disruptivas que resuelvan problemas complejos.
- **Sostenibilidad y viabilidad económica:** sostenibilidad del modelo de negocio y viabilidad de llevar a cabo el proyecto piloto propuesto.

¹ País aún por determinar. Se definirá durante la fase de negociación

- **Escalabilidad:** potencial para crecer y expandir el modelo de negocio actual y posibilidad de escalar la solución dentro de Ferrovial Agroman.
- **Equipo:** competencias y capacidades de los integrantes del equipo así como su dedicación o aportación al proyecto.
- **Lenguaje y presentación:** capacidad del equipo de expresarse y desarrollar un proyecto y/o producto en inglés, así como el nivel de calidad y elaboración de la propuesta. Se valorarán positivamente propuestas que se ajusten a los formatos y contenidos requeridos por la organización, así como propuestas con una buena presentación y ortografía.

6.2. Fases de evaluación

¿Cómo se llevará a cabo la selección de los proyectos?

Una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción, comenzará el proceso de evaluación. Se espera que las evaluaciones empiecen el **28 de noviembre de 2019** y **finalicen el 10 de diciembre de 2019**. En caso de que el período inscripciones se modifique, el período de evaluación se ajustará de manera correspondiente.

El proceso de selección será llevado a cabo por un comité conformado por representantes de la Dirección de Innovación de Ferrovial y de la unidad de negocio de Ferrovial responsable del reto publicado (el “**Comité Decisor**”). En esta edición, el negocio será representado por Ferrovial Agroman, la división dedicada a la construcción de obra civil e industrial.

El proceso de evaluación se divide en tres fases:

■ Evaluación de jueces

Un panel de jueces elegirá un máximo de **10 candidaturas pre-finalistas**. Este panel estará formado tanto por el Comité Decisor como por expertos en el sector externos a Ferrovial. La evaluación de jueces tendrá lugar entre los días **28 de noviembre y 10 de diciembre de 2019**.

■ Entrevistas personales

El Comité Decisor realizará entrevistas personales y elegirá a las **5 finalistas** que tendrán la oportunidad de asistir al evento de selección de ganador. Las entrevistas se realizarán entre los días **28 de noviembre y 10 de diciembre**. **La falta de disponibilidad de los candidatos durante estas fechas para la realización de las entrevistas será suficiente razón para su descalificación.**

■ Anuncio de ganador

La decisión final se tomará durante el **evento final o Launch Day que tendrá lugar el 19 de diciembre** y en el que el Comité Decisor elegirá a la propuesta ganadora de la competición. **Al menos un miembro de los equipos finalistas tienen que poder asistir al Launch Day.**

Los seleccionados para cada fase serán notificados por email desde buildup@ferrovial.com.

Los candidatos que no sean seleccionados serán igualmente informados por e-mail desde la misma dirección. Aun no siendo seleccionadas, pasarán a formar parte de la base de datos de Ferrovial, quien se reserva el derecho de contactarlos para otros retos o necesidades que existan en el futuro según se explica en el apartado 12, "Protección de datos personales", de las presentes bases legales.

7. Evento de selección del ganador

El evento de selección de ganador tendrá lugar el 19 de diciembre del 2019 en Madrid. Durante la jornada, los cinco finalistas presentarán sus propuestas ante el Comité Decisor quien será el encargado de seleccionar al ganador

El nombre del ganador será publicado en la página web de Build Up! y en los canales de comunicación utilizados habitualmente por Ferrovial (*Facebook, Twitter, LinkedIn, Youtube, Flickr, Pinterest e Instagram*).

El equipo ganador tendrá la oportunidad de trabajar en la conceptualización de un piloto con Ferrovial Agroman en relación a la solución que propusieron para el reto. En el momento de la negociación entre las Partes, se deberá establecer el acuerdo de colaboración para el desarrollo del piloto y el marco legal del mismo, de común acuerdo entre las Partes.

Durante el evento, todas las presentaciones se realizarán en **inglés** y se estructurarán de la siguiente manera:

- Un pitch de 10 minutos para que el candidato presente la propuesta de proyecto piloto que quiere desarrollar con Ferrovial. Los candidatos podrán presentar una demo de su producto, tecnología o servicio en caso de disponer del mismo.
- Un período de preguntas para el Comité Decisor de 5 minutos.

Es obligatorio que por lo menos un representante de cada finalista esté presente durante el evento de selección de ganador. La ausencia durante este día sería suficiente razón para su descalificación. Los gastos derivados del viaje y el alojamiento en Madrid en caso de ser necesarios serán cubiertos por los propios participantes.

La fecha de celebración del evento está sujeta a modificaciones por parte de Ferrovial. La comunicación de dicho cambio a los afectados se realizará a través de la dirección de correo electrónico proporcionada en sus aplicaciones, y al público general a través de los canales de comunicación habituales de la iniciativa.

8. Ganadores

El proyecto ganador se beneficiará de oportunidades de desarrollo empresarial en los países en los que opera Ferrovial al participar en la implementación de un proyecto piloto junto con Ferrovial Agroman, con el objetivo de promover la posible integración del producto o servicio en el mercado. Durante los meses posteriores a la selección del ganador se trabajará en la negociación del piloto, a

cuyo fin se establecerá un acuerdo marco de colaboración para la implementación del mismo.

La propuesta ganadora recibirá una compensación determinada por Ferrovial Agroman para cubrir los gastos asociados al testeo e implementación del piloto. Cualquier asistencia financiera de este tipo quedará a criterio exclusivo de dicha unidad de negocio y se definirá entre la compañía y el equipo seleccionado.

Con el fin de desarrollar este piloto, el equipo ganador tendrá acceso a los siguientes beneficios:

- Posibilidad de conceptualización, desarrollo e implementación de la solución ganadora utilizando los recursos e infraestructuras que Ferrovial ponga a su disposición.
- Compensación determinada por Ferrovial para cubrir los gastos relacionados al desarrollo del piloto.
- Acceso al conocimiento y la experiencia de expertos del sector trabajando de la mano de Ferrovial Agroman.
- Acceso y visibilidad entre la **red internacional de clientes y proveedores** de Ferrovial

9. Confidencialidad

Toda la información y documentación, incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa, documentación e información comercial, financiera y técnica, facilitada por los participantes y por Ferrovial en el marco del Programa, directa o indirectamente, ya sea de forma oral, escrita o por cualquier soporte, incluyendo el informático, tendrá la consideración de información confidencial (la "**Información Confidencial**"). Los participantes y Ferrovial se obligan recíprocamente a no reproducir, publicar ni difundir la Información Confidencial y a utilizarla únicamente en el marco de las actividades que son objeto del Programa. Los participantes y Ferrovial adoptarán las medidas razonables para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula.

No tendrá el carácter de confidencial aquella información que sea o haya pasado a ser de dominio público por cualquier medio sin que se hayan vulnerado las obligaciones de confidencialidad establecidas en estas bases.

Los participantes y Ferrovial se comprometen a mantener un archivo de la Información Confidencial y deberán llevar un registro de personas iniciadas dentro y fuera de su organización.

En el caso de que los participantes o Ferrovial resulten legalmente obligados a hacer pública toda o parte de la Información Confidencial, pondrán tal circunstancia en conocimiento de la otra parte con la mayor brevedad posible, de forma tal que ésta pueda adoptar medidas tendentes a eliminar o reducir el daño. En caso de que tal daño no pueda ser evitado o reducido, se hará pública únicamente aquella parte de la Información Confidencial que sea suficiente para dar cumplimiento al requerimiento legal.

Los participantes y Ferrovial serán responsables de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio, así como de

cualquier persona o entidad que eventualmente puedan subcontratar para participar en el Programa. El deber de confidencialidad seguirá vigente durante los cinco (5) años siguientes a la finalización del Programa.

Los participantes y Ferrovial se comprometen a dar a conocer a las personas que tengan acceso a la información confidencial la existencia y alcance de esta obligación de confidencialidad asumida por la participación en el Programa.

El contenido de todas las ideas y proyectos presentados a esta convocatoria, y todos los datos e informaciones de cualquier tipo proporcionada por los participantes, serán tratadas como confidencial por Ferrovial, que se compromete a no utilizarlas para fines distintos de los que surgen de este documento.

10. Propiedad Industrial e Intelectual

Documento legal sobre la propiedad industrial e intelectual entre Ferrovial y los participantes

Cualesquiera productos, plataformas, materiales, servicios suministrados, aplicaciones informáticas, sus componentes hardware y software, códigos fuente, códigos ejecutables, desarrollos específicos, modelos, muestras, dibujos, procedimientos, documentación, información y cualesquiera otros objetos susceptibles de protección por la Propiedad Intelectual o Industrial (los “**Elementos Protegibles**”), titularidad, respectivamente, de Ferrovial o de los participantes, constituyen, junto con cualesquiera otros conocimientos adquiridos registral o extra-registralmente, el “Know-How” de cada uno de ellos. El Know-How adquirido hasta la participación en este Programa tendrá la consideración, a estos efectos, de “**Know-How Previo**”.

Tanto Ferrovial como los participantes mantendrán, en todo momento durante el desarrollo del Programa, la exclusiva propiedad de sus derechos de propiedad intelectual e industrial sobre su respectivo Know-How Previo.

La titularidad de todos y cada uno de los proyectos presentados que se encuentren protegidos o sean susceptibles de encontrarse protegidos por el derecho de la propiedad industrial e intelectual, corresponde a los autores y/o titulares de los mencionados proyectos.

Los participantes solo podrán emplear Elementos Protegibles de un tercero si, con carácter previo, obtiene a favor tanto de él como de Ferrovial y de las sociedades de su grupo, el correspondiente derecho de acceso, uso o aprovechamiento.

Cualesquiera Elementos Protegibles nuevos o Know-How novedoso que se generen o resulten de la participación en el Programa (“**Know-How Resultante**”) serán propiedad exclusiva de cada participante, sin perjuicio de que estos se obliguen frente a Ferrovial a negociar de buena fe los términos para otorgar a Ferrovial derechos de acceso, uso o aprovechamiento en relación con aquellos Elementos Protegibles de su Know-How que sean necesarios para explotar las tecnologías utilizadas/desarrolladas por el ganador del Programa, lo que se realizará mediante una licencia de uso sin limitación territorial, por el máximo período permitido por la ley y facultad de sublicencia a las demás sociedades del grupo al que pertenece Ferrovial.

Los participantes declaran y garantizan expresamente que cumplen con la legislación que resulta de la aplicación en materia de Propiedad Intelectual e Industrial, así como que su Know-How Previo no

vulnera derechos de terceros. Asimismo, los participantes garantizan que ostentan todos los derechos, facultades y títulos necesarios para operar el otorgamiento de derechos aquí referidos, garantizando a Ferrovial el pleno uso y disfrute pacífico de dichos derechos y de los objetos sobre los que recaen, estando estos libres de cualquier carga o gravamen a tal efecto.

Los participantes eximirán a Ferrovial de cualquier responsabilidad, daños y perjuicios, pérdidas, costes y gastos derivados directa o indirectamente de cualquier incumplimiento, infracción o supuesto incumplimiento o infracción en relación con su Know-How y los Elementos Protegibles de terceros empleados en relación con el Programa en cualquier país, y reembolsará inmediatamente a Ferrovial todos los importes abonados por ésta con motivo de cuanto antecede. Los participantes deberán cubrir a Ferrovial frente a cualquier reclamación de terceros relativa a la infracción, en España o en cualquier otro país, de derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial sobre el Know-How de los participantes y los Elementos Protegibles de terceros empleados en el marco del Programa, y se obligan a realizar cuanto sea necesario para mantener a Ferrovial al margen y a salvo de dichas reclamaciones o demandas que pudieran exigirse contra esta, llegando hasta su total indemnidad.

Ferrovial podrá proponer acuerdos de colaboración con los participantes que hayan aportado ideas o soluciones que resulten de interés, aunque no sean seleccionados como ganadores de la competición.

11. Exclusividad y no competencia

Los participantes con los que Ferrovial exprese deseo de desarrollar la solución al reto de forma conjunta, con los recursos necesarios en cada caso particular, no podrán poner en conocimiento, o transmitir a un tercero sus proyectos, ni explotarlos comercialmente con otra entidad distinta a Ferrovial.

Además, los mismos, se comprometen a no colaborar con terceros que pudieran ser considerados como competencia directa o indirecta de Ferrovial.

12. Política de Privacidad

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes en la presente promoción de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento es FERROVIAL CORPORACIÓN, S.A., con NIF A-85959484 y domicilio en c/ Príncipe de Vergara 135, 28002, Madrid. En adelante, LA SOCIEDAD.

LA SOCIEDAD ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y, además, ha habilitado el siguiente canal de comunicación: dpd@ferrovial.com.

¿Cómo obtenemos sus datos personales?

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

a) Fuentes de las que proceden los datos personales

- Aportados por el participante en la relación que ha entablado con LA SOCIEDAD, al participar en el presente programa.
- Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.

b) Tipologías de datos personales tratados por LA SOCIEDAD.

- Datos identificativos y de contacto.
- Datos académicos y profesionales
- Imagen

¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?

En LA SOCIEDAD tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar el programa y su participación en el mismo.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas, o contrarias a las Bases Legales reguladoras del presente programa.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran corresponder a LA SOCIEDAD como organizadora del presente programa.
- Comunicación y difusión del evento de finalistas, así como de los ganadores del programa

¿Cuál es la legitimación de LA SOCIEDAD para el tratamiento de sus datos?

La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en su consentimiento, así como en el desenvolvimiento de la relación entablada.

Mediante su inscripción como participante en el programa y con la aceptación de las presentes Bases, Vd. consiente el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades que posibilitan gestionar su participación en el programa, llevada a cabo por LA SOCIEDAD.

Por último, le informamos de que LA SOCIEDAD tratará también sus datos para el cumplimiento de obligaciones legales que le correspondan como organizadora de la promoción.

¿Qué datos personales debe facilitarnos?

Para poder participar e inscribirse como participante en el programa, será preciso que proporcione al menos los datos marcados como obligatorios para poder gestionar su participación en el programa. En caso de que no proporcione al menos tales datos, no podrá tramitarse su participación en el programa.

Además, si resultase finalista del programa, podremos tratar su imagen en el contexto de difusión, retransmisión o comunicación del evento y resultado del mismo.

¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?

Al aportar sus datos, debe garantizarnos que los mismos son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

Además, al proporcionarnos sus datos, garantiza ser mayor de 18 años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

Los datos personales tratados por LA SOCIEDAD para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- Organismos y Administraciones Públicas.

En virtud de lo anterior, las citadas comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre el interesado y LA SOCIEDAD, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones.

¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales se conservarán, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, durante la vigencia del programa y una vez finalizado éste, durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de LA SOCIEDAD en: dpd@ferrovial.com

¿Cómo protegemos sus datos personales?

En respuesta a nuestra preocupación por garantizar la seguridad y confidencialidad de sus datos, hemos adoptado los niveles de seguridad requeridos para la protección de los datos personales y se han instalado los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados.

¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento que hacemos de sus datos?

LA SOCIEDAD le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por LA SOCIEDAD.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso LA SOCIEDAD únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por LA SOCIEDAD. En ese caso, LA SOCIEDAD cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurren motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con LA SOCIEDAD.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales:

- c/Príncipe de Vergara 135, 28002, Madrid, a la dirección, a la atención del Delegado de Protección de Datos, mediante un escrito incluyendo la referencia “Protección de Datos”.
- dpd@ferrovial.com.

En ambos supuestos, se exige acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos, mediante el envío de copia de su DNI, NIE, Pasaporte o documento equivalente, por las dos caras.

LA SOCIEDAD le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos (Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es). No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

13. Consideraciones finales

La presente convocatoria podrá ser modificada, interrumpida y/o cancelada si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran. Igualmente, Ferrovial se reserva el derecho a declarar desiertos todos o alguno de los beneficios si ningún proyecto presentado reuniera la calidad esperada a criterio del Comité Decisor.

Ello se pondrá en conocimiento de los Participantes del Programa, a través de los mismos medios en los que se comunicó su celebración, eximiendo a Ferrovial de cualquier obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

14. Aceptación de las bases

Los candidatos se comprometen a aceptar sin reservas tanto las bases legales como los acuerdos y decisiones que por Ferrovial se adopten en el marco del Programa, así como cualquier resolución que se pudiera producir sobre las presentes bases. Ferrovial se reserva el derecho de modificar estos Términos Legales incluyendo la posibilidad de cancelarlos, extenderlos, diferirlos o modificarlos. Cualquier modificación se anunciará convenientemente en la web citada en estas bases y será efectiva a partir de su publicación, eximiendo a Ferrovial de cualquier obligación o compensación financiera con respecto a los participantes.

La aplicación de las presentes bases se regirá por la legislación española y en caso de discrepancias en la interpretación o aplicación de este documento, las partes se comprometen a hacer sus mejores esfuerzos para la solución amistosa de las mismas. En cualquier caso, las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

15. Terminación Anticipada

En caso de ser seleccionado para el programa, se le pedirá al participante trabajar en el Reto propuesto e ir alcanzando los hitos establecidos.

El no alcanzar los hitos marcados, puede suponer la inmediata terminación de la participación en el programa. En los casos en los que Ferrovial lo estime conveniente, se podrá conceder un plazo para solucionar las deficiencias. En tal caso, el Participante requerido recibirá una notificación escrita por la que se le insta que tal incumplimiento debe subsanarse dentro un plazo especificado. En caso de que el incumplimiento no sea subsanado en plazo, el participante podría ser sancionado con la eliminación del Programa.

16. Ley y Jurisdicción Aplicable

Las presentes Bases se rigen por la ley española.

Ferrovial y los Participantes, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.